



**PRESIDENCIA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO**

Vía Dublín, 7  
28070 Madrid

Ante la convocatoria de la undécima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, el día 16 de febrero de 2006, por medio del presente escrito le planteamos las siguientes

**CUESTIONES PREVIAS:**

Con respecto a las actas anteriores, se consignan las siguientes:

1. Acta 05. En la página 1, lado derecho, primer párrafo, que dice textualmente: “En Madrid, a las 11.30 horas del día 10 de junio de 2006...”. Como se ha manifestado en anteriores reuniones y aceptado por sentido común, se propone la modificación parcial sustituyendo “junio” por “enero” y en consecuencia, la nueva firma en la citada página con la errata subsanada de las personas afectadas.
2. Acta 09. En respuesta a la petición del Presidente, se han presentado alegaciones en escrito registrado y en caso de que se adjunten al acta, se firmará la misma.
3. Acta 10. DECLARACIÓN. Como aclaración a la intervención del representante de CGT sobre Salud Laboral, en relación al absentismo laboral, al hablar utilizando el término Gestapo (“Gestapo médica”, previamente utilizado hace años en un artículo sobre Correos de la revista Interviú, consultar en hemeroteca) no se ha pretendido compararlo con la empresa Correos sino hacer una referencia implícita a la actuación de la empresa externa “Tebex, S.A.” cuy@s emplead@s se presentaban en el domicilio particular de l@s trabajador@s afectad@s por bajas médicas de larga duración presentándose como médicos de Correos y se recuerda que el sindicato CGT presentó denuncias contra la misma ante la Agencia de Protección de Datos que la estimó siendo multada tras lo cual cesó en su actividad. Por lo tanto, el mencionado término no se debe entender, en ningún



# Confederación General del Trabajo

## Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

*Secretariado Permanente*



caso, que tenga un sentido inapropiado pues hace referencia a actividades de un ente encaminadas al control social con aristas que bordean y traspasan la legalidad establecida. En ese sentido, se desea conocer si esas prácticas marcadas por la anterior Dirección de Correos son aceptadas o consideradas aceptables por la presente.

Este sindicato tiene conocimiento de la utilización por parte de la empresa Correos de documentación de reuniones anteriores de la Comisión Negociadora del Convenio que se aportaron como prueba en un Juicio celebrado recientemente en la Audiencia Nacional. En este procedimiento judicial, se demanda el reconocimiento de toda la antigüedad. La empresa, con la presentación de la citada documentación apoyaba el argumento de que en esta Comisión se está negociando sobre este particular. Al respecto, debemos expresar que en esta Comisión hasta la fecha **NO SE HA TRATADO NADA RELATIVO A LA ANTIGUEDAD** ni se percibe voluntad de hacerlo y por ello, denunciamos públicamente el hecho y a su vez, solicitamos que se trate a la mayor brevedad.

En la reunión de constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, el día 12 de diciembre de 2005, así como en las sucesivas reuniones, realizamos diversas propuestas y solicitudes de documentación sobre las que no hubo resolución por parte de la Comisión Negociadora. Por este motivo, insistimos en volver a plantearlas, entendiendo que si no son tomadas en consideración, la Sociedad Estatal Correos estará mostrando mala fe con respecto al proceso negociador, ya que, el hecho de no entregar la documentación solicitada ni el texto íntegro de su propuesta, descontextualiza los borradores parciales. La petición se concreta en la siguiente:

**Entrega previa de documentación:** para poder realizar una negociación con todas las garantías, necesitamos los siguientes documentos: balance económico del año 2.004 (pendiente de entrega), balance económico provisional del año 2.005 y presupuesto del año 2.006 (ambos pendientes de elaboración y que se deben entregar con la mayor brevedad).



# Confederación General del Trabajo

## Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

*Secretariado Permanente*



Asimismo, necesitamos la relación actualizada del personal laboral en la que se especifique el personal fijo, el indefinido y el eventual, su destino y el puesto de trabajo que ocupa. Consideramos que el cuadro de distribución entregado en la reunión anterior no se ajusta a la clasificación propuesta, ya que, con estos datos no es posible identificar la cantidad de contratos fijos por sentencia (el Convenio vigente los contempla como grupo específico) y por sustitución de vacante (por el gran impacto que tiene para los intereses del personal) y además, presenta datos erróneos o difícilmente explicables.

Los anteriores datos resultan fundamentales para que CGT pueda analizar el capítulo correspondiente a retribuciones antes de que llegue el momento de su debate.

Propuestas completas de la Sociedad Estatal, tanto del calendario de negociación, como del articulado del Convenio Colectivo (no aceptamos la decisión de la Sociedad Estatal de entregar propuestas parciales).

Mostramos nuestra firme protesta por el hecho de que la Dirección de la empresa todavía no haya procedido a la entrega de la parte correspondiente a retribuciones, dado que se puede considerar que el objeto del reiterado retraso pretende condicionar la respuesta de ésta organización sindical. Por ello, solicita que se proceda a su inmediata entrega.

### CONSIDERACIONES:

Como ya hemos manifestado de forma reiterada, volvemos a insistir en que hasta que no se nos entregue toda la documentación solicitada y la propuesta completa de la empresa, no iniciaremos el proceso de negociación propiamente dicho. Bajo nuestro punto de vista, lo que se está haciendo en la Comisión del Convenio hasta ahora, no es más que un intercambio de propuestas con el añadido del déficit democrático que supone que haya

organizaciones sindicales que no quieran que sus propuestas sean conocidas por el personal al que representan.



# Confederación General del Trabajo

## Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

*Secretariado Permanente*



Informamos de una convocatoria estatal de paros de dos horas para el día 23 de este mes. La citada convocatoria tiene por objeto facilitar la asistencia del personal a los actos informativos sobre el proceso que se está llevando a cabo en la Comisión del Convenio, ya que en los actos informativos que realizamos habitualmente en los centros de trabajo, no hay posibilidad material de explicar con la suficiente profundidad, lo que está proponiendo la empresa.

Ya que algunas organizaciones sindicales presentes en la Comisión del Convenio os estáis manifestando sobre lo que suponen de recorte de derechos, garantías y desregulación; las propuestas de la empresa, en lo que CGT coincidimos. Os solicitamos que os pronunciéis sobre la necesidad de un referéndum entre toda la plantilla antes de la firma de ningún acuerdo.

En caso de que en vuestras organizaciones no tengáis debatida esta cuestión, os emplazamos a que respondáis cuanto antes, o bien en la Comisión del Convenio o por cualquier otro medio al que pueda tener acceso todo el personal.

Fdo.: Ruperto Olaso Sorzabalbere  
Secretario de Organización